LA REPUBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre

EL COLEGIO
DEL ROSARIO CAMPESTRE

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. SEGUN RESOLUCION No. 7205 DE JULIO 9 DE 1986

CONFIERE A

Sandra Liliana Castellanos López

Identificado con T.I. No 760221-04437 *de* BOGOTA

el título de

BACHILLER COMERCIAL

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Hna. Helena Arciniegas G.
Rector

Olga J. Villareal
Secretario

Dado en Santafé de Bogotá *a* 2 *de* Diciembre *de* 1995.

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
LA PRESENTE FOTOCOPIA COINCIDE EXACTAMENTE CON EL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA
29 NOV 2011
NOTARIO SEPTIMO(E)
Círculo de Bogotá D.C.

Nº 764112

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE

EN ATENCIÓN A QUE

Sandra Liliana Castellanos López

C.C. 52'500.087 de Bogotá, D.C.

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR EL GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

Arquitectura

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL TÍTULO DE **Arquitecta**

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN
BOGOTÁ D.C. A LOS 20 DÍAS DEL MES DE octubre AÑO DE 2006

Folio 100

Diploma 25653

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

PERSONERÍA JURÍDICA No. 2613 DE 1959. MINJUSTICIA

CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE

Sandra Liliana Castellanos López

C. C. 52'500.067 de Bogotá D. C.

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en
Diseño Urbano

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE febrero
DEL AÑO 2009

EL RECTOR

araldamiagar
EL DECANO

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
LA PRESENTE FOTOCOPIA COINCIDE EXACTAMENTE CON EL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA.
29 NOV 2011
NOTARIO SEPTIMO (E)
Círculo de Bogotá D.C.

EL SECRETARIO GENERAL

REGISTRO No. 200497, LIBRO No. 20 FOLIO 36
ANOTADO EN EL LIBRO DE ACTAS DE GRADOS No. 229, FOLIO 152 DE LA UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ

007919

República de Colombia

Y en su nombre

La Corporación Tecnológica Empresarial

Debidamente autorizada por la Secretaria de Educación de Bogotá,
Según Licencia de Funcionamiento Nº 11-0418 de Diciembre de 2016

Teniendo en cuenta que

Sandra Liliana Castellanos López

D.I. Nº 52.500.067

Cumplió con los requisitos académicos exigidos por la Ley y la Institución
de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano según
Resolución de Programa Nº 110507 de 2019
le otorga el Certificado de Aptitud Ocupacional como

Técnico Laboral por Competencias en Avalúos

Martha Sánchez Niño
C.C. 51890733
Representante Legal

Bogotá, 30 de julio de 2022

Libro de Certificaciones Nº 17 Acta Nº 062 Folio Nº 042

El presente Diploma no requiere autenticación de firmas ni Registro de Secretaria de Educación,
según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.

CAMARA
DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA

Que ***Sandra Liliana Castellanos López***

participó en el diplomado en

PROPIEDAD HORIZONTAL
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Realizado del 1 de septiembre al 24 de noviembre de 2011 en Bogotá,
Intensidad: 100 horas

RAFAEL GUILLERMO BERNAL GUTIERREZ
Director Sede Cali

CAMILO BUITRAGO RODRIGUEZ
Director Técnico de Formación Empresarial

CORPOLONIAS DE COLOMBIA

Red Inmobiliaria de Colombia E.U.

OTORGA EL PRESENTE

CERTIFICADO

Al Señor (a)

SANDRA LILIANA CASTELLANOS LOPEZ

Que asistió al

SEMINARIO INTEGRAL DE AVALÚOS

Conceptos Básicos Generalidades y métodos AVALUOS URBANOS, RURALES, INDUSTRIALES, ESPECIALES: (Lotes cuña y valor de plottage), **AVALUOS DE CONSTRUCCIONES USADAS. EDIFICABILIDAD Y VALOR DEL SUELO URBANO.**

Dictado en el auditorio de La Universidad LA GRAN COLOMBIA del 10 al 14 de Septiembre de 2012, con una duración de veinte (20) horas

Ing. William Robledo Giraldo
Conferencista.

Director Seminario

REGIONAL QUINDÍO

EL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA

CERTIFICA

Que SANDRA LILIANA CASTELLANOS LÓPEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 52.500.067 de Bogotá, realizó y aprobó el curso de AUTOCAD BÁSICO con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Armenia, a los doce (12) días del mes de julio de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA REGIONAL QUINDÍO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100512181CC52500067E.

UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

Facultad de Educación

CERTIFICAN QUE

Sandra Liliana Castellanos Lopez

C.C. 52.500.067

Asistió y cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos para el

Diplomado en Docencia Universitaria

con una intensidad de 180 horas.

En testimonio de ello, se firma en la ciudad de Armenia
en el mes de noviembre de 2013

Decano
Facultad de Educación

LONJA DE BOGOTA
FUNDADA EN 1945
LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTA

81 años
CONSTRUYENDO CIUDAD

Condecoraciones:

CRUZ DE PLATA DE LA ORDEN DE BOYACÁ

ORDEN CIVIL AL MÉRITO JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ

Membresías y alianzas:

FEDELONJAS

COMITÉ INTERGREMIAL Bogotá & Cundinamarca

NATIONAL ASSOCIATION OF REALTORS®

XIX gran salón inmobiliario

Conoce más en:

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LA LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE BOGOTÁ

CERTIFICA QUE:

La señora **Sandra Liliana Castellanos López** identificada con cédula de ciudadanía No. **52.500.067,** realizó en nuestra institución el siguiente curso:

Tema	Fecha	Intensidad Horaria
Estudio de títulos	4 de febrero al 7 de febrero del 2025	10 horas

Se expide en Bogotá. D.C. a los 12 días del mes de febrero del 2025

LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTA

Pilar Daza Palacios

Directora de Educación y Gestión Gremial

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

LA LONJA DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURIDICA Nº S. 0038590
LEY 2120 DE 1995 Y DECRETOS 4904/2009 1075/2015 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Hace Constar que

SANDRA LILIANA CASTELLANOS LOPEZ

C.C. 52 500.067

ASISTÓ AL

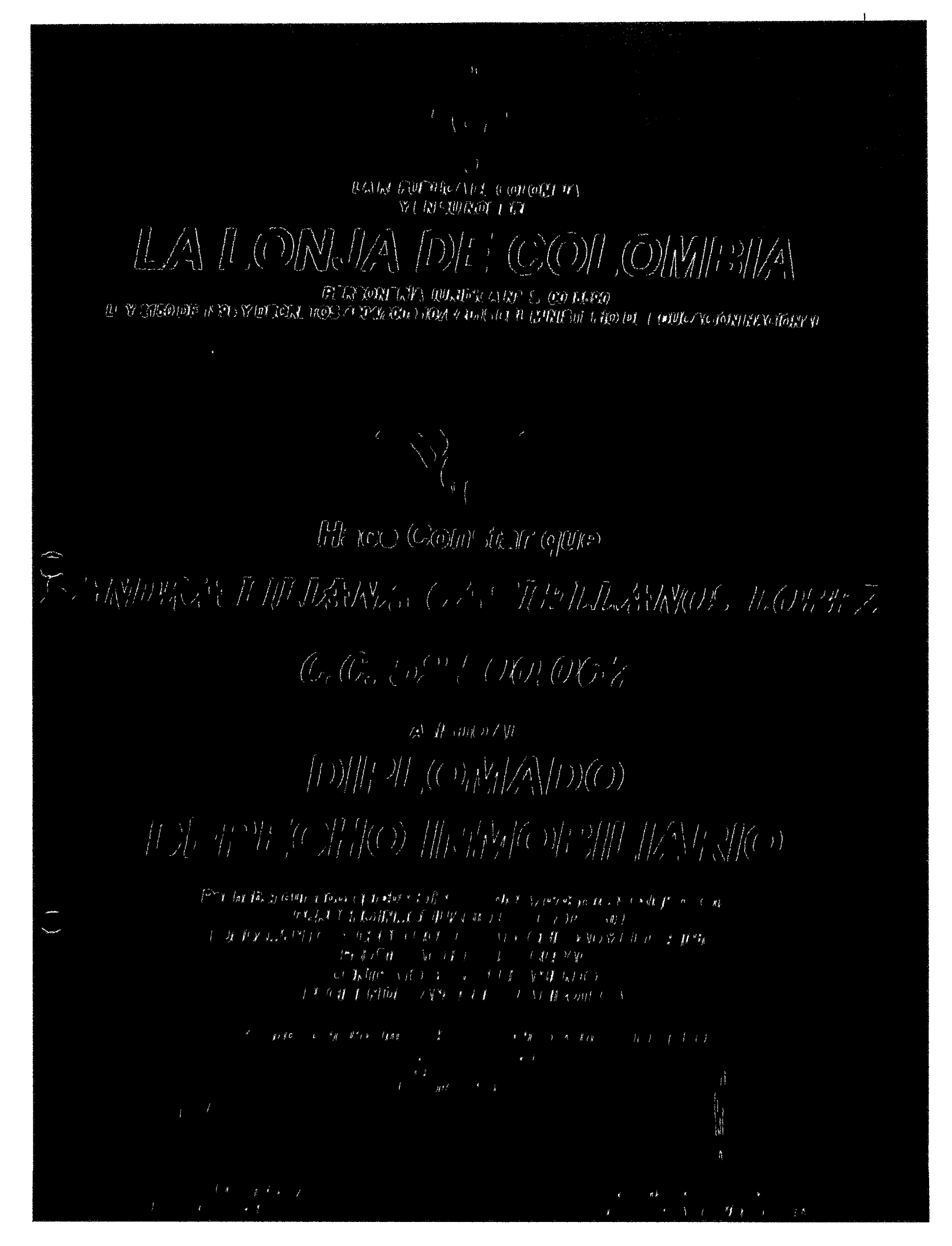
DIPLOMADO

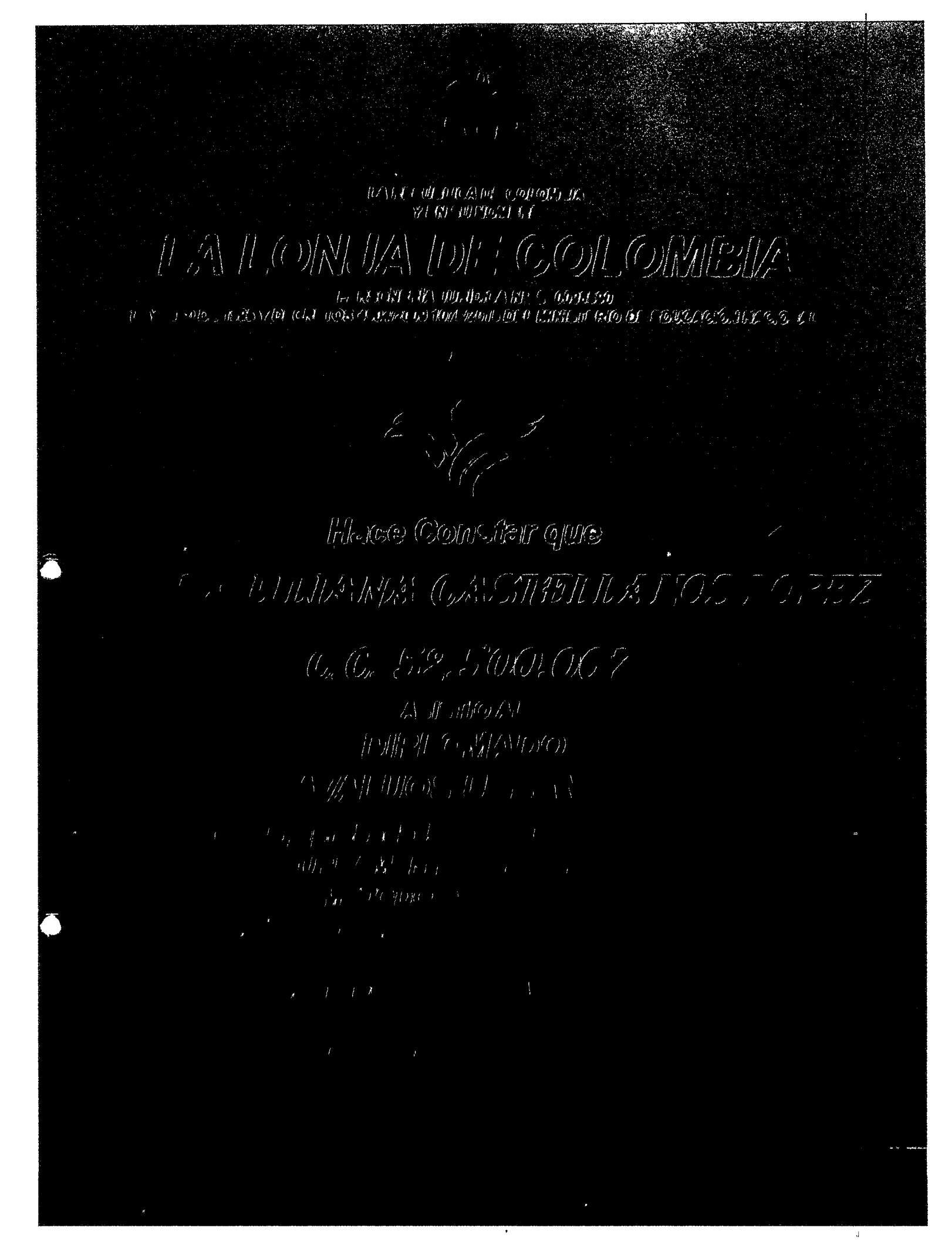
EDIFICACIONES DE CONSERVACION ARQUEOLOGICAS, MONUMENTOS HISTORICOS Y OBRAS DE ARTE

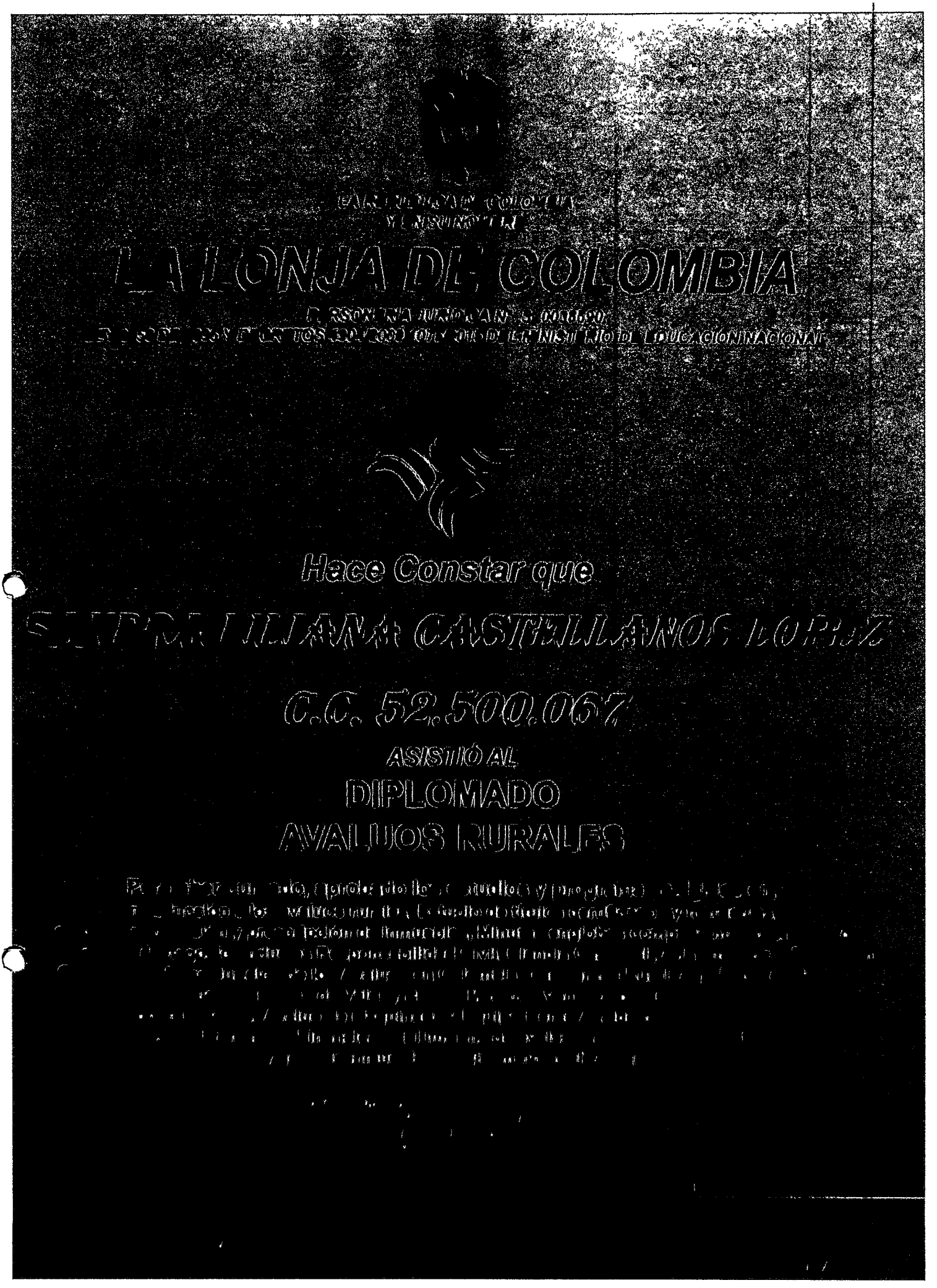
POR [illegible]

[illegible]

LA LONJA DE COMERCIO







LA LONJA DE COLOMBIA

Hace Constar que

SUPERVISANA CASTELLANOS LOPEZ

C.C. 52.500.067

ASISTIÓ AL

DIPLOMADO

AVALUOS RURALES

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

LA LONJA DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA Nº S-0048510
LEY 115 DE 1994 Y DECRETOS 1000/2009 1075/2015 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Hace Constar que

SANDRA LILIANA CASTELLANOS LOPEZ

C.C. 52.500.067

ASISTIÓ AL

DIPLOMADO

INTERVENTORÍA DE OBRAS Y PROYECTOS CIVILES

Por haber cursado, aprobado los estudios y programas de los cursos de:

ADMINISTRACIÓN DE OBRA

INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

INTERVENTORÍA [illegible]

NORMATIVIDAD [illegible]

[illegible]

LA DIRECTORA DE LA
DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRAL – DANE

CERTIFICA

Que los contratos relacionados a continuación fueron celebrados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE

CONTRATO	CONTRATISTA	CEDULA	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	PROYECTO / ENCUESTA
No. 650 de 2011	SANDRA LILIANA CASTELLANOS LOPEZ	52,500,067	Prestacion de servicios para llevar a cabo las actividades de monitoreo en el proceso de levantamiento de información en las escuelas y colegios de educación media que hacen parte de la Encuesta de Convivencia Escolar para Bogotá D.C.	$ 1,157,567.00	01 de Agosto de 2011	30 de Agosto de 2011	CONVIVENCIA ESCOLAR

Se expide la presente certificación, a solicitud del (la) interesado (a), en Bogotá, el 28/09/2011.

CARMEN CECILIA VILLAMIZAR QUINTERO

DANE
Para tomar decisiones

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA
DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRAL – DANE

CERTIFICA

Que los contratos relacionados a continuación fueron celebrados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE

CONTRATO	CONTRATISTA	CEDULA	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	PROYECTO / ENCUESTA
No. 1836 de 2011	SANDRA LILIANA CASTELLANOS LOPEZ	52,500,067	Prestación de servicios por parte del contratista, para realizar la supervisión de la recolección de la información del Censo de Edificaciones - CEED No. 60, en su III etapa correspondiente al mes de octubre de 2011.	$ 1,145,187	06 de Octubre de 2011	05 de Noviembre de 2011	CENSO EDIFICACIONES, CEED

Se expide la presente certificación, a solicitud del (la) interesado (a), en Bogotá, el 26/12/2011

OMAR RAMIREZ CUFIÑO

SML

SERVIMANTENIMIENTOS LTDA.

CERTIFICA

Que la Arquitecta **SANDRA LILIANA CASTELLANOS LÓPEZ** identificada con la cedula **Nº52500067** de Bogotá, trabajó en nuestra empresa desde el día 5 de marzo de 2008 hasta el día 24 de diciembre de 2008, bajo un contrato de prestación de servicios. Dicho contrato estipulaba las labores a realizar como: elaboración de presupuestos para obra civil, digitalización de planos, diseño de proyectos, residencia de obra y gestión de proyectos.

Esta certificación se expide a los 15 días de mayo de 2010.

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL DIAZ GALINDO
C.C. 385.573 de Silvania
GERENTE

BOGOTA D.C. CALLE 94 No 72ª – 52 TEL/FAX 8026162 CEL 311-4752174.
E-mail servimanttos@hotmail.com

Bogotá, Mayo 31 de 2010

ARQTEK LTDA.
Nit. 900145139 – 2

CERTIFICA

Que desde el día 01 de julio de 2009 hasta el día 30 de abril de 2010, se celebro un contrato de prestación de servicios profesionales, entre la empresa ARQTEK LTDA. Nit. 900145139 – 2 y la Arquitecta SANDRA LILIANA CASTELLANOS LÓPEZ identificada con la cedula Nº52500067 de Bogotá, desempeñando las labores de asistencia profesional en la elaboración de documentos, planos, recolección de información y análisis de la misma sobre los temas encomendados, preparación de documentos técnicos de diagnóstico y evaluación de los mismos; además de prestar apoyo en el proceso de gestión administrativo de proyectos urbanos.

Esta certificación se expide a los 31 días de mayo de 2010.

Cordialmente,

CESAR HERNAN TORRES CASTRO
C.C. 79938997 de Bogotá
GERENTE ARQTEK LTDA.
TEL. 7034083 – 311 8129055

SIMIL

EL REPRESENTANTE LEGAL DE
SERVIMANTENIMIENTOS LTDA
NIT 800.088.151-4

CERTIFICA

Que la arquitecta SANDRA LILIANA CASTELLANOS LOPEZ identificada con la cedula N° 52500067 de Bogotá, trabajó en nuestra empresa desde el día 07 de junio de 2010 hasta el 27 de mayo de 2011, bajo contrato de prestación de servicios. Dicho contrato estipulaba las labores a realizar como diseñadora de proyectos para locales comerciales, acabados, mantenimiento de áreas comunes, presupuestos de obra civil, residencia de obra y gestión de proyectos.

Esta certificación se expide a los 15 días del mes de junio de 2011.

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL DIAZ GALINDO
C.C. 385.573 Silvania Cundinamarca
Representante Legal.

Bogotá D.C. Calle 94 No 72ª 52 Tel/Fax 8026162 Cel 3114752174

E-mail servimanttos@hotmail.com.

Arq. IGNACIO GALLO P.
Asesorías en Desarrollo Territorial
Tv 18 a bis No 37 – 92
Tel 338 26 76

CF_08_11

Arquitecto IGNACIO GALLO PEÑA

Matrícula Profesional No 25700-37645

CERTIFICA

Que la Arquitecta **SANDRA CASTELLANOS LOPEZ** identificada con C.C. # 52.500.067 de Bogotá celebró contrato de prestación de servicios como asistente para el desarrollo de consultorías relacionadas con ordenamiento territorial y de normativa en los siguientes contratos:

- Revisión del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Palmar de Varela, suscrito con la Corporación Bioparque.
- Revisión de instrumentos de planeación y gestión complementarios para la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, contrato con la Secretaría Distrital de Planeación.
- Formulación de Plan de Implantación Carrefour Palmira, contrato celebrado con Constructora Parque Central.

El contrato se celebró desde el 15 de enero de 2009 hasta el 15 de septiembre de 2009.

Esta certificación se expide a los 23 días del mes de Junio de 2011, a solicitud de la interesada.

IGNACIO GALLO P.
cc. 80.412.348 de Bogotá

SML SERVIMANTENIMIENTOS LTDA. NIT 860.085.751-4

CERTIFICA

Que la Arquitecta Sandra Liliana Castellanos López identificada con cedula de ciudadanía N°52'500.067 de Bogotá, celebro contrato por prestación de servicios profesionales en nuestra empresa desde el 5 de marzo hasta el 29 de junio del presente año, desempeñándose como residente de obra en la remodelación de una casa quinta en el Conjunto Residencial Granjas de la Balsa, municipio de Chía.

Dichas funciones de la Arquitecta como residente de la obra tenían por objeto vigilar la planeación del cronograma de obra, el procedimiento constructivo de cada ítem, solicitar los materiales requeridos en el proceso, inspeccionar el uso de la maquinaria bajo la mano de obra especializada – personal técnico- y verificar que dicha construcción se ejecutara de acuerdo al proyecto, planos y especificaciones generales y particulares, así como documentar y corregir situaciones no previstas en el proyecto.

Esta certificación se expide a los 29 días de junio de 2012.

MIGUEL ANGEL DIAZ GALINDO

Gerente

Bogotá D.C. Transversal 60 AV Suba No 115-58 Torre A Oficina 604 Teléfono 6433127 Celular 3114752174

E- mail servimanttos@hotmail.com

DANE

EL DIRECTOR

DE LA DIRECCION TERRITORIAL CENTRAL DEL -DANE- (E)

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) SANDRA LILIANA CASTELLANOS LOPEZ, identificado con CC No.52500067, ha prestado sus servicios a esta entidad bajo la siguiente relación de ordenes de prestación de servicios:

→ Contrato No.37 de 2012. Prestación de servicios por parte del contratista, para realizar la recolección de la información de la IV etapa de 2011 del Censo de Edificaciones – CEED, No. 61, a realizarse entre los meses de enero y febrero de 2012..

El contratista prestó el servicio objeto del contrato en el periodo comprendido entre el 16 de enero de 2012 y hasta el 15 de febrero de 2012, con un valor total de contrato por valor de $ 1.215.446,00.

Obligaciones:

1. Asistir y aprobar el curso de entrenamiento, y dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo. 2. Encuestar todas las obras que encuentre en los sectores que le haya sido asignado por el supervisor durante el operativo de campo para el Censo de Edificaciones – CEED, No. 61 en la IV etapa 2011. 3. Durante el trabajo de campo, llevar consigo y utilizar el manual de recolección y conceptos básicos, en aquellos casos en que surjan dudas. 4. Recibir y velar responsablemente por los materiales que para el desarrollo del operativo de campo le suministre el supervisor del grupo. 5. Asistir puntualmente a las reuniones que se acuerden con el supervisor y el coordinador del operativo. 6. Adelantar las correcciones que el supervisor le indique, y regresar a campo cuantas veces sea requerido. 7. Informar al supervisor de campo los problemas que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos. 8. No discutir con los entrevistados ni formular preguntas ajenas a las consignadas en el cuestionario. 9. Asegurar la calidad y correcto diligenciamiento de los formularios de la encuesta en los dispositivos móviles de captura – DMC, o en los formatos análogos, si así es requerido. 10. Realizar frecuentemente la copia de seguridad de la información capturada en los dispositivos móviles de captura - DMC. 11. Portar los elementos de identificación durante el tiempo que se está realizando el proceso de recolección. 12. Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas. 13. Cuidar los bienes entregados para la ejecución y desarrollo del contrato; así como responder por pérdida o deterioro de los mismos. 14. Devolver los bienes entregados para la ejecución y desarrollo del contrato. 15. Mantener de manera confidencial toda aquella información reservada y legalmente protegida, que sea por ellos conocida con motivo o por ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato. 16. Comunicar con oportunidad al coordinador de campo las novedades relacionadas con la falta de acompañamiento en las rutas programadas para la recolección en paralelo. 17. Contar con la disponibilidad de tiempo necesaria para ejecutar el objeto y las obligaciones contratadas, con el fin de garantizar los estándares de rendimiento, calidad y oportunidad requeridos para el cumplimiento del cronograma operativo. 18. Tener un trato respetuoso con la fuente, los contratistas y funcionarios de la entidad en la ejecución del contrato. 19. Asistir puntualmente a las reuniones o reinducciones operativas que se requieran, para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del paralelo se requieran. 20. Cumplir con las cláusulas adicionales que se incorporan a todo contrato celebrado con DANE o FONDANE. RESULTADO ESPERADO: Recolectar la totalidad de la información y realizar la cobertura en los sectores cartográficos asignados por el

3er CENSO NACIONAL AGROPECUARIO
Hay campo para todos

Prosperidad para todos

Dirección Territorial Central Bogotá Cll 64G No 92-50 Alamos Industrial.
TEL.: 5415060 - www.dane.gov.co Bogotá D.C.- Colombia
Nit.899999027

DANE

Continuación Certificación de SANDRA LILIANA CASTELLANOS LOPEZ

supervisor y/o coordinador del Censo de Edificaciones - CEED, No. 61 en la IV etapa 2011 con calidad y puntualidad de acuerdo a la metodología de la investigación.

→ Contrato No.947 de 2012. Prestación de servicios por parte del contratista, para realizar la supervisión de la recolección de la información del Censo de Edificaciones - CEED, No. 63 en la II etapa 2012 a realizarse entre los meses de julio y agosto de 2012..

El contratista prestó el servicio objeto del contrato en el periodo comprendido entre el 04 de julio de 2012 y hasta el 03 de agosto de 2012, con un valor total de contrato por valor de $ 1.325.941,00.

Obligaciones:

Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista tendrá las siguientes obligaciones especiales: 1. Asistir y aprobar el curso de entrenamiento, y dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo. 2. Tener dominio y manejo de los aspectos conceptuales y metodológicos del Censo de Edificaciones - CEED, No. 63, en su II etapa de 2012, lo mismo que de los cuestionarios y formatos utilizados. 3. Organizar y dirigir la recolección de la información en cada uno de los sectores que le asigne el coordinador de campo, teniendo en cuenta las vias de acceso y la proximidad de éstos. 4. Hacer reconocimiento del terreno antes de iniciar la recolección, verificando el número de edificaciones seleccionadas, las direcciones de los datos en cada sector y ubicar correctamente, según la cartografía a los recolectores en campo asignando igualmente las actividades a ejecutar. 5. Reunirse con el grupo de trabajo para consolidar la información, controlar la cobertura y realizar las observaciones que permitan corregir las inconsistencias detectadas en campo. 6. Garantizar la cobertura del universo de estudio, así como el contenido y calidad de la encuesta en los municipios y sectores de la ruta del operativo de campo asignado. 7. Prestar el soporte temático y operativo que el grupo de encuestadores requiera durante la realización de las actividades de campo. 8. Seguir permanentemente los lineamientos dados por de coordinador del operativo de campo y apoyarlo en la organización del operativo. 9. Orientar el proceso de levantamiento de la información en el perimetro urbano en lo relacionado con las actividades de aplicación de las encuestas, teniendo como base la muestra asignada por el coordinador operativo de la Territorial. 10. Brindar la asistencia logística y técnica al personal de encuestadores que le sean asignados. 11. Mantener en buen estado y a disposición la papelería y manuales, que se le hayan suministrado para el desarrollo del Censo de Edificaciones - CEED, No. 63, en su II etapa de 2012. 12. Garantizar el diligenciamiento en campo del formato de control de cobertura y recolección del operativo por cada uno de los encuestadores y entregarlo al coordinador de campo del operativo. 13. Realizar el barrido total de las áreas que diariamente le asigne el coordinador, manteniendo y cumpliendo el cronograma operativo previamente establecido. 14. Velar por el correcto ingreso de los datos en los dispositivos móviles de captura DMC y realizar en campo el back-up y sincronización de la información capturada por los encuestadores. 15. Realizar acompañamiento completo de por lo menos dos (2) encuestas semanales a los recolectores, y asegurar el cumplimiento de las cargas de las actividades asignadas a los encuestadores. 16. Informar al coordinador de campo cualquier inconveniente presentado durante todo el proceso operativo. 17. Garantizar que el equipo de encuestadores disponga de los elementos de identificación durante el tiempo que se esté realizando el proceso operativo. 18. Mantener de manera confidencial toda aquella información reservada y legalmente protegida, que sea por ellos conocida con motivo o por ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato. 19. Contar con la disponibilidad de tiempo necesario para ejecutar el objeto y las obligaciones contratadas, con el fin de garantizar los estándares de rendimiento, calidad y oportunidad requeridos para el cumplimiento del

3° CENSO NACIONAL AGROPECUARIO
Hay campo para todos

Prosperidad para todos

Dirección Territorial Central Bogotá Cll 64G No 92-50 Alamos Industrial.
TEL.: 5415060 - www.dane.gov.co Bogotá D.C.- Colombia
Nit.899999027

DANE

Continuación Certificación de SANDRA LILIANA CASTELLANOS LOPEZ

cronograma operativo. 20. Tener un trato respetuoso con la fuente, los contratistas y funcionarios de la entidad en la ejecución del contrato. 21. Asistir puntualmente a las reuniones o reinducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del paralelo se requieran. 22. Cumplir con las cláusulas adicionales que se incorporan al presente contrato. RESULTADO ESPERADO: Supervisar 100% los procesos de recolección y la información recolectada, en los sectores cartográficos asignados en la actividad de recolección por el coordinador de campo, donde se desarrolla el Censo de Edificaciones - CEED, No. 63, en su II etapa de 2012, con la calidad y puntualidad de acuerdo a la metodología de la investigación.

Se expide la presente con destino al interesado a los 09 de enero de 2013.

WILLIAM LOZANO SORIANO

3° CENSO NACIONAL AGROPECUARIO
Hay campo para todos
agosto a diciembre de 2013

Prosperidad para todos

Dirección Territorial Central Bogotá Cll 64G No 92-50 Alamos Industrial.
TEL.: 5415060 - www.dane.gov.co Bogotá D.C.- Colombia
Nit.899999027

SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS QUINDIO

SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS REGIONAL QUINDIO

NIT 890.001.261-1

CARRERA 14 # 26 NORTE - 32 PARQUE ABORIGENES

ARMENIA-QUINDIO

CERTIFICA

Que durante el año gravable 2.014, se le pago a la Sra SANDRA LILIANA CASTELLANOS LOPEZ con cédula de ciudadanía N. 52.500.067, por concepto de Honorarios por avalúos, la suma de SETECIENTOS DIECISEIS MIL VEINTE PESOS M/L ($716.020).

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A LOS VEITISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. (26-02-2.015).

SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS
SECCIONAL QUINDIO
NIT. No. 890.001.261-1
Teléfono 444067 Armenia Qdio

CARLOS ANIBAL BLANDÓN JIMÉNEZ

Representante Legal.

Carrera 14 # 26Norte – 32 Parque Aborígenes
Teléfono/Fax: 7486940
E-mail scaquindio2006@yahoo.com
Armenia Quindío – Colombia

SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS
Regional Quindío

SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS REGIONAL QUINDIO

LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS
REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA

Que la Arquitecta Sandra Liliana Castellanos López, identificada con la cedula de ciudadanía N° 52.500.067 de Bogotá, tarjeta profesional N° A25392007-52500067, Registro Nacional de Avaluadores LI: A52500067-52500067 y RNA SIC: 04107075 y afiliado a esta regional, viene ejerciendo las funciones de Perito Valuador desde enero del año 2014 hasta la fecha, cumpliendo así con las exigencias del reglamento interno de la Lonja Inmobiliaria de la SCA.

Para constancia se firma en la Ciudad de Armenia, a los 12 días del mes de Enero de 2016.

Arq. María Luisa Londoño L.
Directora Lonja Inmobiliaria
Sociedad Colombiana de Arquitectos
Regional Quindío.

Carrera 14 No. 26N-32 Parque _Aborígenes Teléfono 748 6940 Cel. 313 7371550
Armenia, Quindío
scaquindio2006@yahoo.com

CONSTANCIA LABORAL

SANDRA LILIANA CASTELLANOS LOPEZ

201801550

ÁREA DE GESTIÓN HUMANA

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 14 CODIGO 2028

HACE CONSTAR:

Que el señor(a) SANDRA LILIANA CASTELLANOS LOPEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 52.500.067 expedida en Bogotá, estuvo vinculado(a) a esta Institución como Docente Catedrático durante los siguientes periodos:

Contrato 1197: Del 04 de Agosto de 2018 al 01 de Diciembre de 2018, Categoria: Auxiliar, Facultad: CIENCIAS DE LA SALUD, Horas semestre: 160, Programas: PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL.

Materias:
Control de energías peligrosas (mecánicos y eléctricos)
Factores de riesgo locativo y de construcción
Seguridad en tareas de alto riesgo
Dibujo técnico

Contrato 385: Del 03 de Febrero de 2018 al 23 de Junio de 2018, Categoria: Auxiliar, Facultad: CIENCIAS DE LA SALUD, Horas semestre: 190, Programas: PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL.

Materias:
Control de energías peligrosas (mecánicos y eléctricos)
Factores de riesgo locativo y de construcción
Seguridad en tareas de alto riesgo
Dibujo técnico

Contrato 917: Del 05 de Agosto de 2017 al 28 de Diciembre de 2017, Categoria: Auxiliar, Facultad: CIENCIAS DE LA SALUD, Horas semestre: 140, Programas: PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL.

Materias:
Dibujo técnico
Control de energías peligrosas (mecánicos y eléctricos)
Seguridad en tareas de alto riesgo

SANDRA LILIANA CASTELLANOS LOPEZ

201801550

Contrato 571: Del 04 de Febrero de 2017 al 29 de Abril de 2017, Categoria: Auxiliar, Facultad: CIENCIAS DE LA SALUD, Horas semestre: 140, Programas: PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL.

Materias:
Dibujo técnico
Control de energías peligrosas (mecánicos y eléctricos)

Contrato 1268: Del 06 de Agosto de 2016 al 29 de Octubre de 2016, Categoria: Auxiliar, Facultad: CIENCIAS DE LA SALUD, Horas semestre: 100, Programas: PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL.

Materias:
Dibujo técnico
Control de energía peligrosas (Mecánicos y eléctricos)

Contrato 256: Del 06 de Febrero de 2016 al 07 de Mayo de 2016, Categoria: Auxiliar, Facultad: CIENCIAS DE LA SALUD, Horas semestre: 100, Programas: PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL.

Materias:
Seguridad industrial II (Riesgo eléctrico y mecánico)
Dibujo técnico

Contrato 526: Del 06 de Febrero de 2016 al 07 de Mayo de 2016, Categoria: Auxiliar, Facultad: CIENCIAS DE LA SALUD, Horas semestre: 100, Programas: PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL.

Materias:
Seguridad industrial II (Riesgos electrónicos y mecánicos)
Dibujo técnico

Contrato 1005: Del 02 de Agosto de 2015 al 31 de Octubre de 2015, Categoria: Auxiliar, Facultad: CIENCIAS DE LA SALUD, Horas semestre: 140, Programas: PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL.

Materias:
Riesgos en la construcción y en la minería
Dibujo técnico

SANDRA LILIANA CASTELLANOS LOPEZ

201801550

Contrato 510: Del 07 de Febrero de 2015 al 16 de Mayo de 2015, Categoria: Auxiliar, Facultad: CIENCIAS DE LA SALUD, Horas semestre: 120, Programas: PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL.

Materias:
Seguridad industrial (Riesgos locativos y señalización)
Dibujo técnico

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) el día trece (13) de Diciembre de dos mil dieciocho (2018).

MARIO HERNÁN RUIZ GALLEGO
Profesional Especializado

cdramirez

Nota: En la copia se adhiere y se anula la estampilla Prodesarrollo Departamental por valor de $2400 (Decreto No. 000668 de Diciembre 26 de 2017), Prohospital por valor de $2400 (Decreto No. 000669 de Diciembre 26 de 2017) y Prouniversidad del Quindío por valor de $2400 (Decreto No. 000670 de Diciembre 26 de 2017).

Servicios Especializados
Servicol s.a.s.
Servicios Temporales

CERTIFICA
SERVICIOS ESPECIALIZADOS SERVICOL SAS
Nit 900,568,326-9
SERVICOL SAS ARMENIA

CERTIFICA

Que la Señora, CASTELLANOS LOPEZ SANDRA LILIANA Identificada con cédula de ciudadanía número 52,500,067 expedida en BOGOTA laboró en nuestra empresa como Empleada en Misión. Sus contratos son los siguientes:

- Contrato de trabajo por DURACION DE UNA OBRA O LABOR CONTRATADA desde el 05 de Agosto de 2016 hasta el 17 Agosto 2016, desempeñando el cargo de Coordinador Cartera en la Empresa Usuaria CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA CAMU SASen la ciudad de ARMENIA .

SALARIO BASICO : $2,675,000.00
VARIABLES : $0.00

Este certificado se expide a solicitud del interesado en la ciudad de SERVICOL SAS ARMENIA , a los 19 días del mes de Febrero de 2020.

SERVICIOS ESPECIALIZADOS
Servicol S.A.S.
NIT 900.568.326-9

PEREZ LOPEZ MARY NANCIRLEY
Jefe de Nomina . SERVICIOS ESPECIALIZADOS SERVICOL SAS SERVICOL SAS ARMENIA

Elaborado por: LEIDY JOHANNA VELASQUEZ

Servicios Especializados
Servicol s.a.s.
Servicios Temporales

CERTIFICA
SERVICIOS ESPECIALIZADOS SERVICOL SAS
Nit 900,568,326-9
SERVICOL SAS ARMENIA

CERTIFICA

Que la Señora, CASTELLANOS LOPEZ SANDRA LILIANA Identificada con cédula de ciudadanía número 52,500,067 expedida en BOGOTA laboró en nuestra empresa como Empleada en Misión. Sus contratos son los siguientes:

- Contrato de trabajo por DURACION DE UNA OBRA O LABOR CONTRATADA desde el 03 de Septiembre de 2019 hasta el 30 Diciembre 2019, desempeñando el cargo de Coordinador Cartera en la Empresa Usuaria CONSTRUCTORA Y PROMOTORA EL PROGRESO SASen la ciudad de ARMENIA .

SALARIO BASICO : $3,047,000.00
VARIABLES : $880,000.00

Este certificado se expide a solicitud del interesado en la ciudad de SERVICOL SAS ARMENIA , a los 19 días del mes de Febrero de 2020.

SERVICIOS ESPECIALIZADOS
Servicol S.A.S.
NIT 900.568.326-9

PEREZ LOPEZ MARY NANCIRLEY
Jefe de Nomina . SERVICIOS ESPECIALIZADOS SERVICOL SAS SERVICOL SAS ARMENIA

Elaborado por: LEIDY JOHANNA VELASQUEZ

PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL CERTIFICACIÓN			
Código: GG-R-01	Versión: 02	Vigente: 04/08/2021	Página: 1 de 2	DOCUMENTO CONTROLADO

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA

C E R T I F I C A:

Que, en el archivo de la Empresa para el Desarrollo Territorial – PROYECTA, reposa documentación de la Arquitecta **SANDRA LILIANA CASTELLANOS LOPEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No 52.500.067 de Bogotá – D.C y Matricula Profesional No A25392007-52500067 expedida en cumplimiento de la Resolución No. 39 del 03 de mayo DE 2007 POR EL Consejo Profesional de Arquitectura y sus Profesionales Auxiliares, Ejecuto el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIO No 095 DE 2022

- Objeto:" **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYOR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROPIAS DEL AREA TECNICA Y OPERATIVA EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2059B SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS.**

- Fecha de inicio: 31 de enero de 2022
- Plazo: Seis (06) meses
- Fecha de Terminación anticipada: 22 de mayo de 2022
- Valor contratado: $20.670.000,00
- Valor final contratado: $20.670.000,00
- Valor Ejecutado: $13.320.666
- Fecha de Liquidación: 06 de julio de 2022

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar el avaluó de los inmuebles en Desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 2059 de 2021 suscrito con el Instituto Nacional de Vías – Invias, de conformidad con lo dispuesto en decreto 422 del 2000. Resolución 07623 de 1998, decreto 1420 de 1998, que hace referencia al tema de avalúos y demás normas concordantes.
2. Entregar el respectivo estudio de los avalúos de los inmuebles en Desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 2059 de 2021 suscrito con el Instituto Nacional de Vias - INVIAS, por escrito y en archivo magnético.
3. Presentar el avaluó correspondiente a cada bien de los inmuebles en Desarrollo del Convenio Interadministrativo No 2059 DE 2021 SUSCRITO CON EL Instituto Nacional de Vias – Invias; el cual deberá contener la siguiente información: a) informe general: descripción del bien, identificación, ubicación física, registro fotográfico, estado de conservación, etc.; b) avaluó: el contratista deberá desarrollar la investigación económica con el fin de proceder a dar valores comerciales basadas en las metodologías, valuadoras existentes y aprobadas para el efecto.
4. Cumplir con los plazos de entrega fajados para la entrega de los avalúos objeto del contrato.
5. Realizar actividades que sean requeridas para la formulación, ejecución y seguimiento de carácter técnico, administrativo y financiero a los proyectos y obras que adelante la Entidad.

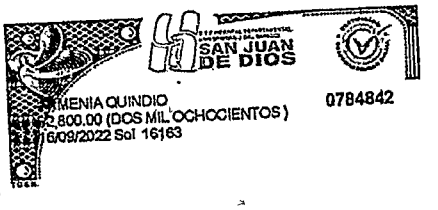
NOTA: Se exige para la expedición del presente certificado $ 2.700 de estampilla Pro Desarrollo (Decreto 831 del 14 de Diciembre de 2020) $2.700 de estampilla Pro Hospital (Decreto 832 del 14 de Diciembre de 2020), Dichas estampillas se anulan y se adhieren a la copia del presente certificado en cumplimiento de la Resolución 199 del 28 de febrero de 2005.

6. Realizar y/o ajustar y/o revisar los diseños, presupuestos y especificaciones que por su competencia y profesión sean necesarios para la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos de conformidad con los requisitos específicos en la normatividad vigente,
7. Apoyar en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales que se adelantan en la entidad.
8. Elaborar análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas de obra, presupuesto, estudios previos y demás requisitos para la formulación y ejecución de proyectos y obras que adelante la Entidad.
9. Realizar visitas de campo cuando los proyectos y obras así lo requieran.
10. Brindar apoyo en la realización de trámites ante Entidades públicas, privadas y particulares para la formulación y ejecución de proyectos.
11. Brindar apoyo en las solicitudes, quejas y reclamos formulados por la comunidad, entidades públicas y privadas en lo que se refiere a las obras civiles a desarrollar, en desarrollo y desarrolladas por la entidad.
12. Atender y resolver toda consulta sobre la correcta interpretación de presupuestos, planos, especificaciones técnicas y demás sobre errores u omisiones que se puedan presentar.
13. Presentar informes Mensuales de las actividades realizadas durante la ejecución del objeto del contrato al funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del mismo.
14. Apoyar el proceso de implementación y mejora del Sistema Gestión de Calidad y adelantar las actividades que sean necesarias para tal fin.
15. Guardar la respectiva confidencialidad de los asuntos sometidos a su conocimiento.
16. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión a que haya lugar. PARAGRAFO 1: el incumplimiento de las obligaciones anteriormente descritas será causal de terminación del contrato
17.

Para constancia se firma en Armenia Quindío a los (21) días del mes de septiembre del año 2022.



LUCAS JARAMILLO CADAVID
Gerente General



Elaboró: Martha Liliana Estrada Serna
Secretaría
Revisó: Marco Aurelio Rodríguez Domínguez
Jefe Control Interno

NOTA: Se exige para la expedición del presente certificado $ 2.700 de estampilla Pro Desarrollo (Decreto 831 del 14 de Diciembre de 2020), $2.700 de estampilla Pro Hospital (Decreto 832 del 14 de Diciembre de 2020), Dichas estampillas se anulan y se adhieren a la copia del presente certificado en cumplimiento de la Resolución 199 del 28 de febrero de 2005.

TASAR
VALORACIONES INMOBILIARIAS

TASAR VALORACIONES INMOBILIARIAS SAS
NIT. 860.025.656-1

CERTIFICA

A QUIEN INTERESE

Que la señora **SANDRA LILIANA CASTELLANOS LOPEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. **52.500.067** de Bogotá D.C, en su calidad de profesional independiente, ejecuto para nosotros con plena autonomía, un contrato bajo la modalidad de prestación de servicios desde el siete (7) de junio de 2019 hasta el 21 de junio de 2022.

Podemos certificar la experiencia del contratista en la realización de peritajes técnicos de inmuebles en la ciudad de Bogotá D.C y sus zonas aledañas, Eje Cafetero (Quindío, Risaralda y Caldas)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los Dieciocho (18) días de Enero de 2023.

Atentamente,

ALEXANDER ORTIZ RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

CERTIFICACIÓN

APPRAISER S.A.S, con **NIT. 901.072.075-9,** certifica que la señora **SANDRA LILIANA CASTELLANOS LOPEZ**, identificada con documento **52.500.067**, trabaja en nuestra compañía por medio de un contrato por prestación de servicios, desempeñando el cargo de **PERITO AVALUADOR EXTERNO**, desde el 01 del mes de marzo del año 2021 a la fecha, presentando Avalúos solicitados por Bancolombia, Davivienda y Particulares.

Tipo de Avalúos Realizados: URBANO Y RURAL.

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá a los 23 días del mes de enero del año 2023.

Para más información comunicarse a los números 316 3116610.

Atentamente,

ING. ERIKA CELEMÍN BOHÓRQUEZ
Representante Legal

PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL CERTIFICACIÓN			
Código: GG-R-01	Versión: 02	Vigente: 04/08/2021	Página: 1 de 2	DOCUMENTO CONTROLADO

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA

C E R T I F I C A:

Que, en el archivo de la Empresa para el Desarrollo Territorial – PROYECTA, reposa documentación de la Arquitecta **SANDRA LILIANA CASTELLANOS LOPEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No 52.500.067 de Bogotá – D.C y Matricula Profesional No A25392007-52500067 expedida en cumplimiento de la Resolución No. 39 del 03 de mayo DE 2007 POR EL Consejo Profesional de Arquitectura y sus Profesionales Auxiliares, Ejecuto el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIO No 055 DE 2023

- Objeto:" **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TECNCIO EN LA FORMULACION, ESTRUCTURACION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS QUE ADELANTE LA EMPRESA EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y SU ACTIVIDAD PROPIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL.**

- Fecha de inicio: 03 de febrero de 2023
- Plazo: Cuatro (04) meses
- Fecha de Terminación anticipada: 02 de junio de 2023
- Prorroga 001: Sesenta (60) días
- Fecha de terminación según prorroga 001: 02 de agosto de 2023
- Valor contratado: $14.989.000,00
- Valor prorroga 001: $7.494.500,00
- Valor final contratado: $22.483.500,00
- Valor Ejecutado: $22.483.500,00
- Estado del contrato: ejecutado

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar en las actividades de control y vigilancia que sean requeridas para la ejecución y seguimiento de carácter técnico, administrativo, ambiental y financiero a los proyectos y obras que adelante la entidad, que le sean asignadas.
2. Ap0oyar en la revisión de los diseños y en caso de requerir, realizar los ajustes a que diera lugar, esto incluye memorias de cálculo, planos, cantidades de obra y especificaciones técnicas relacionadas.
3. Apoyar en el componente técnico de los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales que se adelanten en la entidad.
   a- Asistencia técnica en el comité asesor y evaluador cuando sea designado.
   b- Estudios previos.
   c- Evaluación técnica.
   d- Liquidación.
   e- Cierre del expediente contractual.

NOTA: Se exige para la expedición del presente certificado $ 3.200 de estampilla Pro Desarrollo (Decreto 831 del 14 de Diciembre de 2022), $3.200 de estampilla Pro Hospital (Decreto 832 del 14 de Diciembre de 2022), Dichas estampillas se anulan y se adhieren a la copia del presente certificado en cumplimiento de la Resolución 199 del 28 de febrero de 2005.

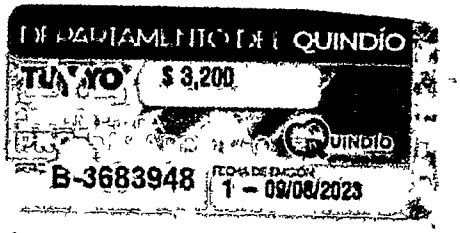
4. Realizar visitas de campo a los proyectos y obras que le sean asignados, cuando se requiera.
5. Brindar apoyo en la respuesta de las peticiones, quejas y reclamos formulados por la comunidad, entidades públicas, privadas y entes de control en el marco de sus peticiones.
6. Brindar acompañamiento en la emisión de conceptos técnicos solicitados en el marco de las mesas técnicas realizadas por la suscripción y/o ejecución de los diferentes contratos y/o convenios suscritos por la empresa.
7. Consolidar el archivo físico y digital de los expedientes de obra y/o consultoría de los proyectos que sean asignados.
8. Presentar informes Mensuales de las actividades realizadas durante la ejecución del objeto del contrato al funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del mismo.
9. Apoyar el proceso de implementación y mejora del Sistema Gestión de Calidad y adelantar las actividades que sean necesarias para tal fin.
10. Guardar la respectiva confidencialidad de los asuntos sometidos a su conocimiento.
11. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión a que haya lugar.

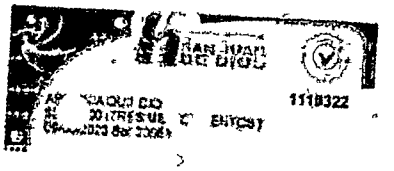
PARAGRAFO 1: el incumplimiento de las obligaciones anteriormente descritas será causal de terminación del contrato

Para constancia se firma en Armenia Quindío a los (17) días del mes de agosto del año 2023.

LUCAS JARAMILLO CADAVID
Gerente General

Elaboró: Martha Liliana Estrada Serna
Secretaria
Revisó: Marco Aurelio Rodríguez Domínguez
Jefe Control Interno





NOTA: Se exige para la expedición del presente certificado $ 3.200 de estampilla Pro Desarrollo (Decreto 831 del 14 de Diciembre de 2022), $3.200 de estampilla Pro Hospital (Decreto 832 del 14 de Diciembre de 2022), Dichas estampillas se anulan y se adhieren a la copia del presente certificado en cumplimiento de la Resolución 199 del 28 de febrero de 2005.

SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS
Regional Quindío

SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS QUINDIO

El Arq. **RIGOBERTO RODRIGUEZ RUIZ**, identificado con la Cedula de ciudadanía No. 7.553.234, y Matrícula Profesional 63212000 del CPNAA, actuando como Presidente de la Sociedad Colombiana de Arquitectos Regional Quindío.

CERTIFICA

Que la arquitecta:
SANDRA LILIANA CASTELLANOS

CEDULA DE CUIDADANIA	52.500.067
TARJETA PROFESIONAL	A25392007-52500067
REGISTO NACIONAL DE AVALUADORES	AVAL-52500067

Afiliada a esta regional de la Lonja Inmobiliaria, actúa como perito avaluador desde enero de 2014 a la fecha, así como en elaboración de conceptos de habitabilidad, análisis técnicos de conjuntos residenciales y/o comerciales. A continuación, se relacionan los procesos más relevantes cumpliendo así con las exigencias del reglamento interno de la Lonja Inmobiliaria y la SCA.

AVALUOS

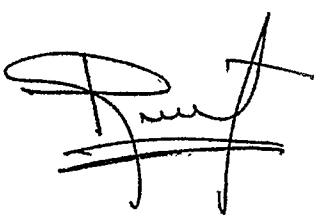
- Trilladora Quindío: Avalúo del inmueble y maquinaria. Julio de 2015.
- Trilladora Pitalito, Huila: Avalúo del inmueble y maquinaria. Octubre de 2015.
- Avalúos Administrativos y Corporativos: Fondo Nacional del Ahorro y Caja Honor.
- Apoyo a los avalúos de 12 instituciones educativas de la ciudad de Armenia.
- Avalúos de infraestructura vial (adquisición de predios obras valorización teniendo en cuenta, el cálculo de lucro cesante y daño emergente) para la EDUA. 2017
- Avalúos Constructora Arquitectura Civil 2014, 2021, 2022
- 34 Avalúos sector "La María" para el Contrato de obra pública N° 1904 de 2020 con objeto "Mejoramiento mediante la construcción, gestión predial, social y ambiental sostenible de la segunda calzada en los sectores de Armenia – Calarcá"
- 5 avalúos sector "Chagualá" para la construcción, mejoramiento y mantenimiento en la variante Calarcá- Circasia corredor Armenia – Club Campestre - Aeropuerto y corredor Malibú - Tres Esquinas, departamento del Quindío. 2022

CONCEPTOS TECNICOS

- Edificio Hábitat Residencial 2019
- Conjunto Residencial y comercial El Camino de Cócora 2019
- Conjunto residencial Papiro 2021
- Conjunto Residencial Reserva de la Colina, La Tebaida 2023

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia a los 24 días del mes de junio del 2024

Atentamente,



RIGOBERTO RODRIGUEZ RUIZ
Presidente SCA Regional Quindio